



N° 328-2020-HRI/DE.

GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica



RESOLUCION DIRECTORAL

Ica 09 de Marzo del 2020

VISTO:

El Memorando N° 00103-2020-HRI/DE; donde el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, solicita emitir Acto Resolutivo para Reconformar a los Responsables de la Entrega de Información de acceso Público del Hospital Regional de Ica del Hospital Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Que aprueba el Texto Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que el Artículo 3° del reglamento de la Ley de transparencia y acceso a la información pública aprobada mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se establece entre otras obligaciones que la máxima autoridad de la entidad puede designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada por los administrados.

Que igualmente el artículo 4° de la norma acotada señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la entidad colocara copia de la Resolución de designación en el lugar visible encada uno de sus sedes administrativas.

Que el artículo N° 02°, del Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicio Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 y regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio del Sector Público Nacional estableciendo las condiciones para la asignación de funciones al personal contratado bajo esta modalidad, modificado por Decreto

Supremo N° 065-2011-PC; permite que un servidor por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), pueda ejercer suplencia al interior de la entidad y ser desplazados, entre otras designados, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato.

...///



III...

Que mediante Resolución Directoral N° 150-2019-HRI/DE, de fecha 06 DE Marzo del 2019, se resuelve Designar como responsables de entrega de información de acceso público del Hospital Regional de Ica, a los servidores Abog. EUGENIA ISABEL MALDONADO PILLCO (Responsable de entregar información de Acceso Público), ING. HUMBERTO PEÑA RUIZ (Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia);

Que habiéndose designado al Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, mediante resolución Gerencial General Regional N° 218-2019-GORE-ICA/GGR; de fecha 31 de diciembre del 2019, y existiendo cambios en el equipo de gestión es conveniente proceder a designar según lo indica el Memorando N° 0103-2020-HRI/DE, de fecha 05 de febrero del 2019, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, donde solicita se emita Acto Resolutivo para reconfigurar la designación de los Responsables de la Entrega de Información de Acceso Público del Hospital Regional de Ica.

Que en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal y contando con la Visación del Director Administrativo, Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto por el Inc. 8 del Artículo 118° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y Ley N° 27444 – Ley del procedimiento administrativo General y el Decreto Legislativo 276.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, los Responsables de la Entrega de Información de acceso Público del Hospital Regional de Ica, quedando los siguientes servidores;

- Abog. EUGENIA ISABEL MALDONADO PILLCO
Responsable de entregar información de Acceso Público.
- ING. HUMBERTO PEÑA RUIZ
Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Jefes de las Unidades Orgánicas, Jefes de los Departamentos y Jefes de Oficinas del Hospital Regional de Ica, remitan la información y documentación de acceso al público a los responsables señalados anteriormente respetando los plazos establecidos. -----

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efectos en parte la Resolución Directoral N° 752-2019-HRI/DE, fecha 20 de Setiembre del 2019. -----

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que el responsable del Portal de Transparencia y acceso a la información Pública del Hospital Regional de Ica, la Publicación de la Presente Resolución en el portal web de la institución. -----

Regístrese y Comuníquese,

RRV/DE.HRI
ERM/R/D.ADM
EBEH/J.ORR/H
AACG/J.UBPYRL

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. Renan Ríos Villagomez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
CMP. 037575

